
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.391.586
NUMERO
VILLAMIZAR ANTOLINEZ
APELLIDOS
OFELIA
NOMBRES
FIRMA
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1963
CERRITO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
29-AGO-1983 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR
A-2700100-59119042-F-0063391586-20041001
0192104275A 02 140887038

MINISTERIO DE SALUD
GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD

Resolución No. 00301-1999

Nombre: OFELIA VILLAMIZAR ANTOLINEZ

C.C. No. 63.391.586 De: MALAGA

Profesión: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Fecha Inscrip: Abril 29 del 2003

Secretario de Salud Deptal. Vigilancia y Control

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Ofelia

Apellidos: Villamizar Antolinez.

Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ No. 63391.586.

Fecha de nacimiento: Día 27 Mes 02 Año 1963

LAVADO DE MANOS



UNA COSTUMBRE Y UN DERECHO SALUDABLE

El lavado de manos reduce la transmisión de las enfermedades infectocontagiosas. Es una medida de prevención efectiva y económica que debe ser accesible para toda/os. Pone de relieve el lugar que tienen la educación y el saneamiento ambiental como determinantes de la salud de la población.



alamy

Image ID: R20P6B
www.alamy.com

Centro Día Teresa de Jesús

FUNDACIÓN

Santander Nit.
900.632.931-9
Cel: 315 8109250

PAGOS
No. 1465
FECHA
17/12/23

PAGADO A: Wilson Enrique Galvis

C.C. O NIT: 91.297.875 CELULAR: 3162220611

DIRECCIÓN: CIUDAD: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago por prestación de servicios de deportologo	$ 1.667.000
del CENTRO DIA TERESA DE JESÚS. Periodo facturado del 05 de	
febrero al 29 de febrero del 2024	
TOTAL A PAGAR $	$1.667.000

Aprobó:

Recibí Conforme:
C.C. No.

aportes en línea

Certificado de Aportes

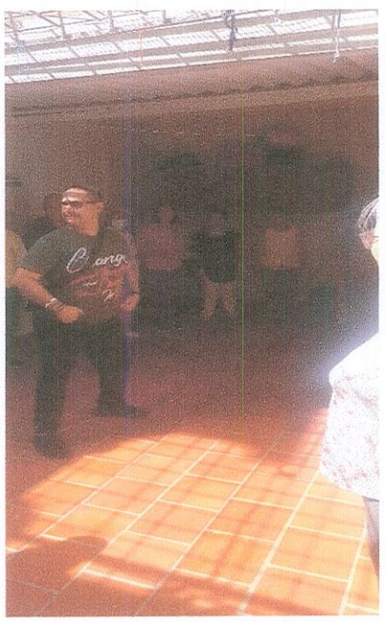
Se certifica que SOLUCIONES INTEGRALES AMB SAS identificado(a) con NI 901244176 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILSON ENRIQUE GALVIS VERA identificado(a) con CC 91297875

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9463730693	483048123	E	2024-02-29	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30
9463730693	483048123	E	2024-02-29	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9463730693	483048123	E	2024-02-29	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	30
9463730693	483048123	E	2024-02-29	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	30
9463730693	483048123	E	2024-02-29	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	30
9463730693	483048123	E	2024-02-29	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-01	30
9463730693	483048123	E	2024-02-29	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9463730693	483048123	E	2024-02-29	CCF	CCF29	COMFACHOCÓ	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30

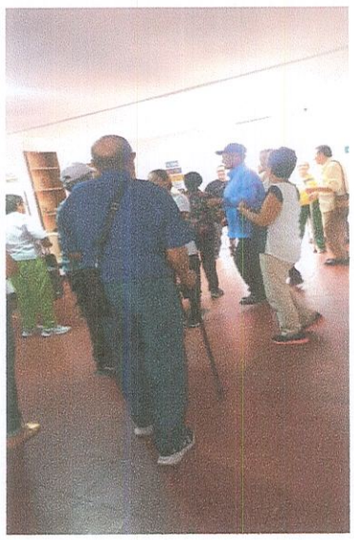
Este certificado se expide el día 2024-03-04 a las 02:13.

INFORME DE ACTIVIDADES DE ACTIVIDAD FISICA
WILSON ENRIQUE GALVIS VERA
INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE LA FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	05 AL 29 FEBRERO DE 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 MARZO 2024
NUMERO DE INFORME	UNO 1

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CANTIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	**ACTIVIDADES GRUPALES DE ACTIVIDAD FISICA**	semanales	14 DE FEBRERO Se desarrollaron 2 horas de actividad fisica para el mejoramiento de su salud fisica y mental. Fue enfocada a enseñar las fases de la actividad fisica comprendiendo la movilidad articular, estiramiento general como medio del calentamiento, luego realizaron ejercicios completos de fuerza muscular y trabajo aeróbico y terminaron con una vuelta a la calma. También aprendieron a hacer manejo de respiración. 23 de FEBRERO Se desarrollo en esta fecha dos horas de actividad fisica que fueron enfocadas a los diferentes aspectos de la fuerza muscular y el trabajo	  

			combinado de resistencia aeróbica, por último, tuvimos sesión de baile como medio de mejoramiento de su movilidad. La **actividad física** se corresponde con cualquier movimiento del cuerpo que hace trabajar a los músculos y que requiere mayor energía que estar en reposo. Las actividades más conocidas son: caminar, bailar, tareas del hogar, jardinería, etc. El **ejercicio físico**, sin embargo, es cualquier movimiento voluntario que demanda gran cantidad de energía y que hace trabajar de forma intensa a los músculos. Las actividades más comunes en este caso son: correr, nadar, montar en bicicleta, pesas y muchos tipos de deportes. La diferencia fundamental de estos dos conceptos está en que el ejercicio físico se realiza con objetivos predefinidos y la	 

			actividad física son acciones rutinarias. La actividad física contribuye a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes. Mejora el bienestar general, reduce significativamente los síntomas de depresión y ansiedad, y mejora las habilidades de pensamiento, aprendizaje y juicio. Hacer actividad física regularmente puede ayudar a mantener fuertes tus habilidades para pensar, aprender y tener buen juicio con el pasar de los años. También puede reducir tu riesgo de depresión y ansiedad, al igual que ayudarte a dormir mejor. La actividad física tiene importantes beneficios para la salud del corazón, el cuerpo y la mente. La actividad física contribuye a la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes.	  

			Beneficios inmediatos. Maneja tu peso. Reduce los riesgos a tu salud. Fortalece tus huesos y músculos. Mejora tu habilidad para hacer **actividades** diarias y prevenir caídas. Aumenta tus posibilidades de vivir una vida más larga. La **actividad física** incluye el ejercicio físico, pero no sólo; también incluye otras actividades que exigen movimiento corporal pero que se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de **transporte activo**, de las tareas domésticas y de actividades recreativas; éstas no se consideran ejercicio físico puesto que su objetivo fundamental no es el mantenimiento de uno o más componentes de la aptitud física. Se entenderá por deporte todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por	   

			finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, en desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles. Para alcanzar las recomendaciones de una práctica de actividad física saludable, es muy importante tener en cuenta tres aspectos básicos: hacer ejercicio regularmente, reducir el tiempo de actividades sedentarias, e interrumpir los períodos sedentarios (evitando estar en la misma postura sentados mucho tiempo, haciendo breves sesiones de estiramientos o dando un breve paseo).	

CONTRATISTA	APROBADO REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:	**FIRMA:**
NOMBRE: WILSON ENRIQUE GALVIS VERA **C.C.91297875**	**NOMBRE: CLAUDIA BUENO RIVERA** **CC. 63.362.476**

FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
NIT 900632931-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS legalmente constituida con domicilio principal en, Bucaramanga Santander quién en adelante se denominará **CONTRATANTE** representada legalmente por **CLAUDIA BUENO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 63.362.476 de Bucaramanga según certificado de cámara de comercio de Bucaramanga y por otra parte Wilson Galvis Vera mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 91.297.875 expedida en el municipio de Bucaramanga -domiciliado en Bucaramanga actuando en nombre y representación propia y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las normas del código civil y por las siguientes cláusulas

PRIMERA-OBJETO EL CONTRATISTA se obliga con el contratante a prestar los servicios de deportologo como miembro del equipo interdisciplinario de manera independiente sin subordinación y dependencia utilizando sus propios medios y personal a su cargo prestará el servicio deportologo cuyas tareas a realizar y esperados son los establecidos y de acuerdo a su propuesta y las demás tareas que se requieran para el cumplimiento de estos la cual se anexa al presente contrato hace parte integral del mismo para los fines legales

SEGUNDA-PLAZO el plazo para la ejecución del presente contrato será de 5 meses comprendidos entre el 05 de febrero del 2024 al 03 de julio del 2024 tercera valor el valor del presente contrato será por $2.000.000 más bonificaciones dada durante el mes por tareas realizadas, turnos dominicales y nocturnos, donde su pago será efectivo de acordé al flujo de caja y posterior a la revisión de documentación de realización de actividades desarrolladas Durante los meses según el cumplimiento de las tareas acordadas con **EL CONTRATANTE**

CUARTA-FORMA DE PAGO el valor del presente contrato será cancelado así previa presentación de soporte las respectivas tareas realizadas el contratante adjuntando todos los informes y formatos requeridos y debidamente diligenciados en las cláusulas ya citadas y el pago de la seguridad social correctamente cancelado

QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE este deberá facilitar acceso a la información y áreas que sean necesarias de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará unida o a cumplir con las con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el contratista se compromete a poner toda su capacidad profesional y experiencia en forma eficiente y oportuna para la culminación del servicio objeto del presente contrato y desarrollo de las siguientes actividades

1 obra con seguridad y diligencia en el servicio contratado

2 realizar informes mensuales o según la periodicidad establecida de su labor

3 atender las recomendaciones o solicitudes que haga el contratante a sus delegados con la mayor prontitud

4 permitir que el contratante a un delegado haga visitas a las instalaciones del contratista o al sitio en el que esté desarrollando la labor contratada

5 cumplir en forma eficiente oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio

6 presentar entregar mensualmente al representante de la empresa o su delegado el comprobante de afiliación y pago de su seguridad social y riesgo profesional como trabajador independiente

7 brindar un buen servicio y atención a las personas y comunidad a su cargo dentro del código de ética de su profesión

8 incorporar a favor de fundación centro día Teresa de Jesús su capacidad profesional como auxiliar de enfermería en cuya calidad asumirá las tareas a su cargo contempladas en el manual de tareas de acuerdo a la naturaleza del control el cual hace parte del presente contrato

9 guardar y conservar dentro y fuera del establecimiento una moral íntegra y una presentación y comportamiento de corozo acorde con su calidad de contratista de fundación centro de Teresa de Jesús

10 colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina de la empresa

11 elaborar y entregar dentro de las oportunidades que fundación centro de día Teresa de Jesús señale la totalidad de los informes exigidos por su superior y los demás informes exigidos por la empresa o por las autoridades pertinentes

12 vigilar controlar y responder por los materiales y enseres del inventario recibido al iniciar el contrato y hasta su fecha de terminación conservando los en buen estado salvo su normal deterioro

13 asistir a todas las reuniones de personal que si te o promueva la empresa necesaria para el buen desarrollo del presente contrato

14 realizar todas las actividades administrativas que le han sido asignadas para las tareas a realizar

15 comunicar a su supervisor todo hecho que perjudiquen la prestación del servicio absteniéndose de revelar a terceros los secretos e informaciones de carácter reservado

16 seguir estrictamente las directrices de la empresa respetar y hacer respetar la filosofía de la empresa y cumplir y hacer cumplir el reglamento interno

17 cuidar de las áreas locativas y de muebles enseres y material que se le han inventariado a su cargo respondiendo por su pérdida o mal uso

18 ir con buena fe honestidad y honorabilidad las obligaciones que se deriven de la constitución política las leyes los reglamentos internos y disposiciones legales

19 dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la empresa y sus colegas de pendientes y a la totalidad de los miembros que constituyen la comunidad

20 actuar siempre con lealtad y sentido de pertenencia hacia la empresa

21 mantener la confidencialidad en relación con los procedimientos programas investigaciones y convenios cuya divulgación pueda ocasionar perjuicio a la empresa

SEPTIMA VIGILANCIA DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizados conjuntamente con el

CONTRATISTA y establecer la posibilidad de efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a quién hubiere lugar.

OCTAVA CLÁUSULA PENAL- El incumplimiento del presente contrato, sin razones válidas, por cualquiera de las partes, generará a favor de quien cumple, una indemnización igual al monto del saldo.

NOVENA- TERMINACIÓN- El presente contrato terminará al cumplimiento del objeto del mismo, o por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DÉCIMA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía, pudiendo planear la ejecución del presente contrato en la forma que le sea más productiva, sin sujeción a horarios, días, reglamentos, etc. pudiendo establecer los métodos de trabajo que estime conveniente según las circunstancias particulares de la actividad contratada, y no estará sometido a subordinación laboral con él **CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE,** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA- PROHIBICIONES: son prohibiciones especiales para CONTRATISTA las siguientes:

1. Tener trato de índole comercial con el usuario y/o Acudientes.
2. Hacer críticas o comentarios destructivos en contra de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESUS, de sus directivas y/o de sus compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, dentro y fuera de la empresa.
3. Tener desavenencias con los directivos, administrativos, compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, usuarios y/o Acudientes, que perturben la tranquilidad y/o disciplina de la empresa.
4. Llegar a las instalaciones del CONTRATANTE, en estado, aún de ligera embriaguez o bajo el efecto de drogas o sustancias psicotrópicas, o ingerir dichas sustancias o bebidas alcohólicas durante la jornada laboral y dentro de la empresa.
5. Crear un clima de inconformidad o manipular a los usuarios y/o familias, en contra de la Empresa.
6. Ausentarse antes de finalizar el periodo asignado para su tarea, sin previo consentimiento de su supervisor y que vayan en contra de la programación de tareas.
7. Presentar, sin estar seguro y tener pruebas, quejas o denuncias temerarias sobre conductas o hechos no considerados como acoso laboral.
8. Sustraer de la empresa o dar un uso diferente al asignado para los equipos y útiles suministrados por Fundación Centro Día Teresa de Jesús.

9. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad propia, o la de cualquier miembro de la comunidad o que perjudique equipos, materiales, elementos, y en general cualquier locación de la empresa.

10. Abstenerse de presentar los informes de actividades propias de su contrato o que se le soliciten o presentarlos con datos falsos e inexactos.

11. Suspender la ejecución de una tarea sin justa causa o negarse a realizarlo.

12. Cambiar métodos que vayan en contra de las disposiciones de la empresa.

13. Usar cualquier medio de distracción durante el desarrollo de las Tareas.

14. Demorarse más del tiempo normal y necesario en cualquier acto o diligencia inherente a su labor por la que fue contratada.

15. Las demás que resulten de la naturaleza misma de su labor, del tipo de contrato, de las disposiciones legales, del reglamento y de los diversos estatutos y normas de la empresa.

16. Está prohibido el ingreso de familiares a las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO DE DÍA TERESA DE JESÚS sin una autorización previa por parte de gerencia.

17. Está prohibido dejar abiertas y sin seguro las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO Y DE TERESA DE JESÚS.

18. Está prohibido el ingreso de bolsos grandes en las INSTALACIONES CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS.

19. Está prohibido el sacar artículos, documentos, enseres de la fundación sin una previa autorización por parte de gerencia y de forma escrita.

DÉCIMA SEGUNDA- PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE FUNDACIÓN CENTRO DÍA DE TERESA DE JESÚS:

a) Los contratistas vinculados a la empresa tienen terminantemente prohibido tener cualquier tipo de relación afectiva (de enamoramiento) o sexual con los usuarios del **CONTRATANTE.**

b) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, permitir que se combinen o se confunda las relaciones educativas entre los y adultos con las relaciones afectivas (de enamoramiento) o sexuales.

c) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personas en general cualquier tipo de caricias o contacto físico a los usuarios en sus partes íntimas y en general a cualquier parte de su cuerpo, como estrategia de seducción o conquista.

n) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general, sentar a los usuarios en sus piernas o permitirles este tipo de acercamiento, salvo los relacionados con el trato profesional, médico.

o) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, burlarse del aspecto físico de los usuarios.

p) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer comentarios eróticos elogiosos sobre el cuerpo de los usuarios.

q) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer propuestas indecentes a los usuarios, solicitar favores afectivos o sexuales de ellos y tratarlos de manera morbosa.

PARÁGRAFO 1. Solo el personal de enfermería, por razones de urgencia médica o por expresa solicitud de los acudientes de los usuarios, puede examinar sus partes íntimas.
PARÁGRAFO 2. La infracción a alguna o varias de las prohibiciones especiales para la protección de los usuarios, por parte del CONTRATISTA y personal en general vinculados a la empresa por contrato de prestación de servicios será considerada justa causa de terminación del contrato.

DÉCIMA TERCERA -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL- Queda claramente pactado y entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA- SESIÓN DEL CONTRATO- El **CONTRATATISTA** podrá delegar el servicio contratado a personas idóneas previamente autorizadas por el CONTRATANTE para que lo ejecuten, sin que por ello el **CONTRATANTE** adquiere obligaciones de carácter laboral o civil para con tales personas.

DÉCIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Bucaramanga, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 05 días del mes de febrero del 2024, en Bucaramanga.

Claudia bueno Rivera
C.C. 63 362 376 de Bucaramanga
EL CONTRATANTE

C.C. 91.297.895
EL CONTRATIS

d) Evitarse los gestos de afecto que involucren contacto físico con los usuarios, excepto todos aquellos que en cumplimiento de sus funciones y procurando el bienestar y el buen aseo personal del usuario se deban realizar.

e) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general quedarse a solas con los usuarios en una oficina o dependencia cerrada de la empresa sin que exista la posibilidad que desde afuera se vea lo que sucede en el interior.

f) Les está prohibido a los adultos vinculados a la empresa, visitar los usuarios en términos que no estén relacionados con su labor o función. El lugar de encuentro debe ser FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, acorde a las actividades y programaciones. Esto no es obstáculo para que en caso de parentesco o amistad manifiesta, es decir con consentimiento y conocimiento de los acudientes, algún adulto vinculado a la empresa como directivo, etc.., participe en la vida familiar de los usuarios, en tal caso FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS se exime de cualquier responsabilidad frente a los comportamientos del adulto en mención.

g) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general manifestar en presencia de los usuarios expresiones morbosas, chistes ofensivos, sugestivos o impropios. Así mismo sostener con los usuarios conversaciones de tipo erótico, hacerles preguntas sobre su vida íntima, que les haga sentir incómodos o relatar historias de su propia vida sexual.

h) Les está prohibido los CONTRATISTAS y personal en general tener salidas románticas a solas con los usuarios del CONTRATANTE.

i) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, privilegiar con favoritismo a un usuario con demostraciones especiales de afecto y preferencia.

j) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, alimentar relaciones simbólicas o de dependencia con los usuarios.

k) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, llevar los usuarios en sus automóviles sin previa autorización de los acudientes sin haberlo comunicado al contratante.

l) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cualquier otra actividad laboral o comercial con los usuarios de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS, fuera de la jornada sin permiso expreso de sus acudientes y del CONTRATANTE.

m) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cargar en los brazos u hombros a los usuarios, excepto en caso de accidente, trato profesional, médico. No se permite para el trato habitual.

FUNDACION TERESA DE JESUS

PROGRAMA DE PERSONA MAYOR CENTRO DIA
ACTIVIDAD FISICA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTOLOGO

MES	FECHA	ACTIVIDAD
FEBRERO	MIERCOLES 7	Generación de hábitos de fases de la actividad fisica (movilidad articular, estiramiento, fase central y vuelta a la calma) y acondicionamiento físico
	VIERNES 9	Reafirmar hábitos de fases de la actividad fisica (movilidad articular, estiramiento, fase central y vuelta a la calma) y trabajo de fuerza general.
FEBRERO	MIERCOLES 7	Hábitos de fases de la actividad fisica (movilidad articular, estiramiento, fase central y vuelta a la calma) y trabajo enfocado a la flexibilidad y manejo postural.
	VIERNES 16	Hábitos de fases de la actividad fisica (movilidad articular, estiramiento, fase central y vuelta a la calma) y trabajo enfocado a la fuerza por parejas y manejo de emociones.
	MIERCOLES 21	Hábitos de fases de la actividad fisica (movilidad articular, estiramiento, fase central y vuelta a la calma) y trabajo enfocado coordinación y movilidad.
	VIERNES 23	Hábitos de fases de la actividad fisica (movilidad articular, estiramiento, fase central y vuelta a la calma) y trabajo enfocado a la fuerza resistencia y mejoramiento del tren inferior se cierra con bailoterapia

WILSON ENRIQUE GALVIS VERA



Nombre	Wilson Enrique
Apellidos	Galvis Vera
Fecha de nacimiento	25 de abril de 1974
Lugar	Bucaramanga
Edad	48 años
Documento de identidad	C.C. 91.297.875 B/manga
Dirección	Carrera 16 # 13 - 30 apto 401
Celular	3162220611
Correo electrónico	wilsongalvis@hotmail.com wgalvis74wegv@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional líder en su área con espíritu humano y capacitado en las áreas administrativa, docente y programática, capaz de asumir, planear, organizar, dirigir y controlar cualquier tipo de proceso de formación física, deportiva y recreativa.

PERFIL OCUPACIONAL

DOCENCIA.

En el sistema nacional de educación física a nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, en los planes de formación y desarrollo deportiva, cultural y recreativo en la formación superior.

DEPORTE.

A nivel de áreas de fundamentación y perfeccionamiento deportivo; preparador físico para los diferentes deportes, fundamentador en escuelas deportivas iniciales, entrenador deportivo a nivel de niños, adolescentes y adultos, entrenador deportivo para deportes modificados a características de trabajadores de empresas, director técnico de seleccionados, instructor a nivel de clubes y gimnasios, creador de escuelas de formación deportiva.

CULTURA.

Formador y director de procesos artístico-culturales, forjador de programas de identidad cultural, líder en promoción y consolidación del medio físico artístico-cultural colombiano.

RECREACIÓN.

Recreador físico ocupacional, recreador social, innovador y creador de programas recreativos.

ADMINISTRACIÓN.

Administrador de entidades oficiales o privadas de carácter deportivo, cultural o recreativo, administrador de proyectos de deportes y recreación en el sector industrial y empresarial, coordinador de departamentos especializados en actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales.

SALUD.

Educador físico con fines terapéuticos, promotor físico, cultural y recreativo con fines de salud física y ocupacional, diseñador de elementos de prevención de lesiones físicas propias de la actividad deportiva, cultural y recreativa, auxiliar inmediato en caso de lesiones y accidentes en competiciones deportivas.

INVESTIGACIONES.

Investigador y evaluador de procesos deportivos, culturales y recreativos, evaluador e innovador de entidades manejadores de cultura física, deporte y recreación, comentarista, analítico y creador de medios deportivos, culturales y recreativos.

OCUPACIONAL

Persona experta en atención y prevención de desastres, planes de atención y brigadas de emergencia.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS TITULO	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS – Bucaramanga PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.
SECUNDARIA	INEM – Bucaramanga Bachiller Industrial Especialidad en Electricidad y Electrónica. 1994

OTROS ESTUDIOS

TALLER DE PROGRAMA DE JOVENES, OFICINA SCOUT MUNDIAL CENTRO APOYO INTERAMERICANO, MARZO 2022

CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL, ARL BOLIVAR, JUNIO DE 2020.

CAPACITACION EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS, ARL BOLIVAR, MAYO DE 2020.

CAPACITACION EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ARL BOLIVAR, MAYO DE 2020.

CAPACITACIÓN EN MEDICINA PREVENTIVA (FISIOTERAPIA), ARL BOLIVAR, MAYO DE 2020.

CAPACITACIÓN EN LEGISLACION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA, INDERBU- ACUN, DICIEMBRE DE 2019.

TALLER DE CONSTRUCCION DE LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECREACION PARA INFANCIA, INDERBU- MINDEPORTES, OCTUBRE 2019.

CAPACITACIÓN EN ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA LA DANZA, SENA, AGOSTO DE 2019.

NIVEL BASICO - ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA, SENA, JULIO DE 2019.

CAPACITACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA, INDERBU- COLDEPORTES, DICIEMBRE DE 2018.

CONGRESO INTERNACIONAL MOTRICIDAD Y DEPORTE, FUNDACION MI PAIS RECREO, NOVIEMBRE DE 2018.

CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA, AGOSTO DE 2018.

CAPACITACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA, INDERBU, FEBRERO DE 2018.

ENTRENAMIENTO FUNCIONAL Y REAHBILITACION DE LESIONES, JUSTO AON, AGOSTO DE 2017.

ENCUENTRO NACIONAL DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, COLDEPORTES, DICIEMBRE DE 2016.

HABILIDADES PARA LA PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL CONPES SOCIAL 147, COLDEPORTES-SENA-UNAD, OCTUBRE DE 2016.

ENCUENTRO NACIONAL DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, COLDEPORTES, JULIO DE 2016.

TALLER DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DE INCLUSION, INDERSANTANDER, SEPTIEMBRE DE 2016.

WILSON ENRIQUE GALVIS VERA

DIPLOMADO EN INCLUSIÓN SOCIAL, COLDEPORTES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, AGOSTO de 2015.

CAPACITACIÓN EN LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, INDERSANTANDER, 5 de Diciembre de 2014.

TALLER DE RECREACIÓN COMUNITARIA, INDERSANTANDER, Bucaramanga, 4 de septiembre 2014.

CURSO VIRTUAL DE EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES, COLDEPORTES, CDC, 2014.

TALLER DE COORDINADORES Y ARBOLES MAYORES DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES, COLDEPORTES, Bogotá, 18 al 20 Septiembre de 2014.

SIMPOSIO NACIONAL DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO, Fundación Hogares Claret, Medellín, Noviembre 2014.

INDABA REGIONAL 2014, Asociación Scout de Colombia, Región Santander, Octubre, 2014

SEMINARIO NACIONAL DE PROGRAMA DE JOVENES, Bucaramanga, Junio de 2014.

IV SEMINARIO DE ESTILOS DE VIDA SANTANDER ACTIVO Y SALUDABLE. Bucaramanga, 23 Y 24 de Septiembre de 2013.

LINEAMIENTOS PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE PARA LA INCLUSION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, COLDEPORTES, Medellín, Septiembre de 2013.

DIRECTOR DE FORMACION, ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA, Julio de 2013.

SEMINARIO NACIONAL DE RECURSO ADULTO "CONSOLIDANDO EQUIPO", Club de Suboficiales de las fuerzas militares "La Palmara", Mayo de 2012.

SEMINARIO NACIONAL 2010 "PROGRAMA DE JOVENES", Fundación Hogares CLARET, Medellín, Noviembre de 2010.

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS, ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA, Mayo de 2013.

2 SEMINARIO DE TAEBO XTREME Y CARDIO BOX PARA DEPORTISTAS DEL AEROBICO, Liga Santandereana de Taekwondo, Agosto de 2009.

1 SEMINARIO DE TAEBO XTREME Y CARDIO BOX PARA DEPORTISTAS DEL AEROBICO, Liga Santandereana de Taekwondo, Noviembre de 2008.

CURSO NACIONAL DE FUTBOL FIFA NIVEL 1. Federación Colombiana de Futbol, Bucaramanga, Octubre de 2007.

4 CONGRESO REGIONAL DE PEDAGOGÍA Y DESARROLLO HUMANO, La Corporación de Orientación Educativa COE, Secretaria de Educación de Bucaramanga, Octubre de 2005.

II FORO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES: ACTIVIDAD FÍSICA Y NUTRICIÓN, Secretaria de Salud de Santander, Gobernación de Santander, Abril de 2005.

Cargo COORDINADOR HEVS

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR DE INSTRUCTORES DE ACTIVIDAD FISICA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE HABITOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

Año 2019

Empresa INDERBU

Cargo PROMOTOR

Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la revisión de documentos de legalización de cuentas e informes finales de los contratos de prestación de servicio (cps) de apoyo a escuelas de iniciación y formación deportiva de inderbu.

Año 2018

Empresa INDERBU

Cargo PROMOTOR DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION

Función Planear, Dirigir, Desarrollar y organizar actividades para el programa de Hábitos y estilos de vida Saludable. Donde se atiende población de juventud, adulto joven y adulto mayor del municipio de Bucaramanga. Realización de actividades físicas, lúdicas y talleres para la formación de los monitores y personas que están en el programa de Bucaramanga.

Año 2018

Empresa INDERBU

Cargo PROFESOR DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN VOLEIBOL

Función Planear, Dirigir, Desarrollar y organizar actividades para el Deporte del voleibol. Donde se atiende población de niñez y juventud. Realización de entrenamientos actividades lúdicas y talleres para la formación integral de los niños de Bucaramanga.

Año 2017

Empresa RSO Ltda.

Cargo CAPACITADOR Y ORIENTADOR DE ACTIVIDADES

Función Planear, Dirigir, Desarrollar y organizar actividades en el área de salud ocupacional como pausas activas, bailo terapia, trabajo en equipo. Donde se atiende empresas. Realización de entrenamientos actividades lúdicas y talleres para el mejoramiento de la salud de los afiliados y empresas que reciben los servicios en Bucaramanga.

Año 2017-2019

WILSON ENRIQUE GALVIS VERA

Empresa AGENCIA DE VIAJES EKO TURISTICA

Cargo DIRECTOR EJECUTIVO Y COORDINADOR DE PROYECTOS
PRESTAR EL SERVICIO DE GESTOR Y COORDINADOR DE PROYECTOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, REALIZACION DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES.

Año MARZO 2017 A LA FECHA

Empresa CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO GOLDEN GYM

Cargo ENTRENADOR DE INDOOR CYCLING/ SPINNING
PRESTAR EL SERVICIO DE DOCENTE EN LAS CLASES DE INDOOR CYCLING QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO REALIZANDO LA PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNAN.

Año MARZO 2021 A DICIEMBRE 2021

Empresa CONSULTORES EN ERGONOMIA RIESGOS OCUPACIONALES CERO SAS

Cargo TALLERISTA PROFESIONAL EN RIESGOS OCUPACIONALES
PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES EN DIFERENTES AREAS DE LA SALUD OCUPACIONAL ENTRE ELLOS HABITOS SALUDABLES, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, MANEJO DE MATRIZ DE RIESGO.

Año 2018 HASTA LA FECHA

Empresa FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA

Cargo DIRECTOR EQUIPO SANTANDER
DESARROLLAR PLANES DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES, RELIZAR CAPACITACIONES EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA PREVENCION Y COORDINAR EL EQUIPO HUMANO DE LA FUNDACION.
Año 2018 HASTA DICIEMBRE DE 2021

Empresa FUNDACION AUTONOMA DE SANTANDER

Cargo DOCENTE CARRERA TECNICOS, TEGNOLOGOS EN RECREACION Y DEPORTE
PRESTAR EL SERVICIO DE DOCENTE EN LAS DIFERENTES MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE TECNICOS LABORALES EN RECREACION Y DEPORTE DE LA FUNDACION.

Año 2019- 2021

Empresa INDERBU

TEMA	PRESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PROTOCOLO DE INTERVENCION EFECTIVA EN A.F.
TALLERISTA	SEMINARIO TALLER NACIONAL FITNESS TRAINER, Universidad Santo Tomas, Bucaramanga Noviembre de 2003.
TEMA	PEDAGOGIA APLICADA AL TRABAJO AEROBICO METODOS DE TRABAJO CON USUARIOS DE GIMNASIO
SEMINARISTA	TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL SECTOR SALUD, Iniciativa CARMEN, Programa A Moverse Díiígame, Bucaramanga Octubre de 2003.
TEMA	ACTIVIDADES FISICAS RECOMENDADAS ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA APRENDA A MEDIR LA INTENSIDAD DEL EJERCICIO
SEMINARISTA	PRIMERA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO, Iniciativa CARMEN, Programa A Moverse Díiígame, Bucaramanga Octubre de 2003.
TEMA	COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CONTROL CARDIOVASCULAR DEL EJERCICIO
SEMINARISTA	TALLER DE PEDAGOGÍA AERÓBICA Y TAE-BO, Fitnnes Sport Colombia, Bucaramanga Junio de 2002.
TEMA	STRECHING TECNICAS BASICAS DE LAS ARTES MARCIALES FISIOLOGIA DEL EJERCICIO

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa FUNDACION INTEGRAL PROYECTANDO FUTURO

Cargo GESTOR Y COORDINADOR DE PROYECTOS
PRESTAR EL SERVICIO DE GESTOR Y COORDINADOR DE PROYECTOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, REALIZACION DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES.

Año FEBRERO 2019 A LA FECHA

Empresa FUNDACION EKOX

Cargo DIRECTOR DE PROYECTOS
PRESTAR EL SERVICIO DE GESTOR Y COORDINADOR DE PROYECTOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, REALIZACION DE SEGUIMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES.

Año FEBRERO 2017 A LA FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.297.875**

GALVIS VERA

APELLIDOS

WILSON ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1974**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00112683-M-0091297875-20081027 **0004**911845A 1 6850004933

Escaneado con CamScanner



Tarjeta Reservista Segunda Clase

91297875

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA 10 | 2A LINEA 10 | 3A LINEA 20

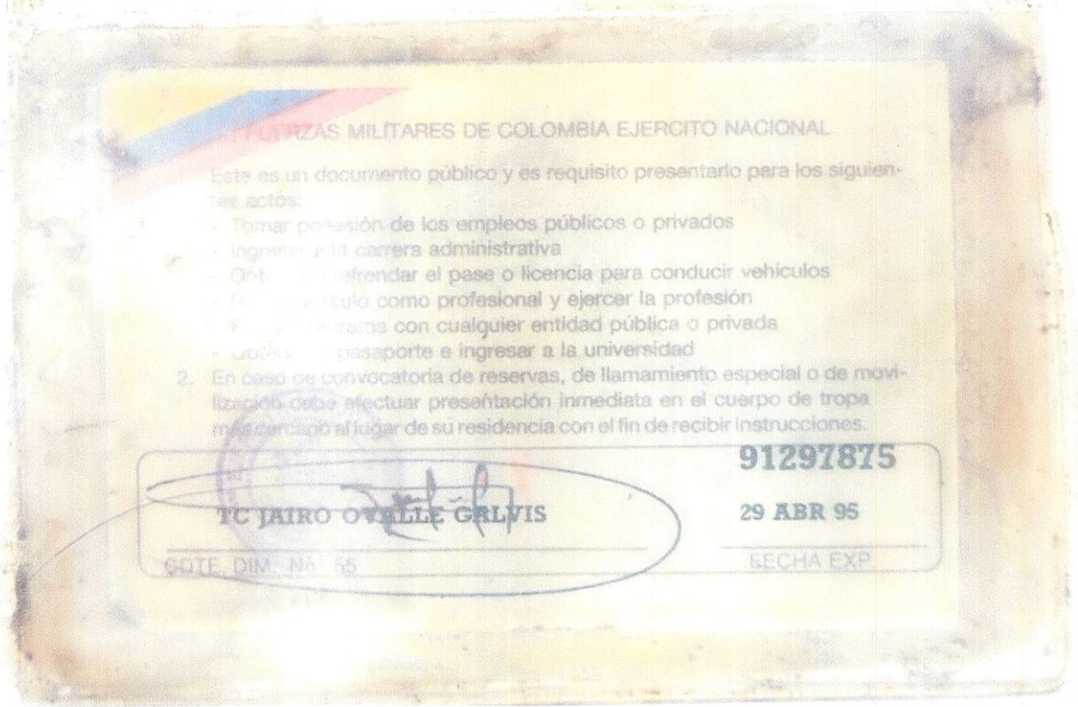
31-DIC | 31-DIC | 31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

GALVIS VERA

WILSON ENRIQUE

BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Acreditar título como profesional y ejercer la profesión
- Celebrar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

91297875

TC JAIRO OVALLE GALVIS

29 ABR 95

COTE DIM. No. 55

FECHA EXP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14242639190

(415)7707212489984(8020) 000001424263919 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 9 7 8 7 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91297875	1 9 9 2 0 7 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVIS	VERA	WILSON	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 2 A W 98 AP 302 BRR MUTIS

42. Correo electrónico: wilsongalvis@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 2 2 0 6 1 1	3 1 4 4 2 5 0 0 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 3 0 5 2 4	8 5 5 2	2 0 1 3 0 5 2 4		8 5 2 1		2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2014 - 01 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA SERRANO DIANA MARCELA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-11-2022 07:39:24PM

Gobernación de Boyacá	SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA licencia de Salud Ocupacional Persona Natural Seguridad y Salud en el Trabajo"	RESOLUCION No 1958 FECHA EXPEDICION: 11 SEP 2015

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación ,vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

SEGUNDO: Que **CRISTIAN FERNEY HEREDIA ALBA,** identificado (a) con C.C Nº 1.049.613.885, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales

TERCERO: Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **CRISTIAN FERNEY HEREDIA ALBA, identificado (a) con C.C Nº 1.049.613.885,** como Médico Cirujano, Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, en los campos de acción:

MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**INVESTIGACION EN AREA TECNICA**
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO	**EDUCACION , CAPACITACION**
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaria de Salud, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud de Boyaca

JOSE ISRAEL BUITRAGO GALINDO
Director Tecnico de Salud Publica

Elaboro: Judy Ibañez-Profesional U.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:40:11 PM horas del 06/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91297875**

Apellidos y Nombres: **GALVIS VERA WILSON ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2023 04:51:23 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **91297875**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72283469** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
ES UN HONOR SER POLICÍA

Centro Día Teresa de Jesús

FUNDACIÓN

Santander Nit.
900.632.931-9
Cel: 315 8109250

PAGOS
No. 1466
FECHA
29/02/24

PAGADO A: EDMIRA RANGEL

C.C. O NIT: CELULAR:

DIRECCIÓN: CIUDAD: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago por prestación de servicios de TALLERISTA del CENTRO DIA TERESA DE JESÚS. Periodo facturado del 05 de febrero al 29 de febrero al 2024	$1.085.000
TOTAL A PAGAR $	$1.085.000

Aprobó:

Edmira Rangel

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-05, 10:11:05 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 68130662

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** febrero de 2024

PAGADO 05/02/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDMIRA RANGEL ALARCON		
Documento	CC37833075	**Dirección**	CLL 28 #43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	600000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 37833075	EDMIRA RANGEL ALARCON	03	00																0		30	30	30	0	(2514) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	0.522%	$1.300.000	$ 6.800	(CCF)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$	$ 377.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

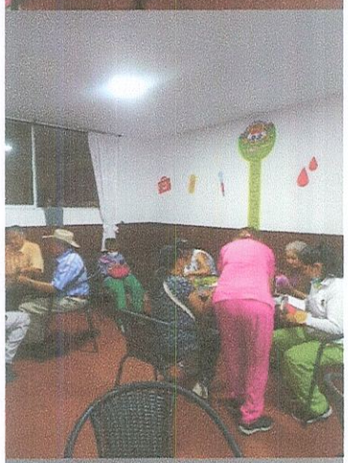
ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

INFORME DE ACTIVIDADES DE MANUALIDADES: EDMIRA RANGEL
INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES
FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	FEBRERO 05 A FEBRERO 29 DE 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN	ABRIL 15 2024
NUMERO DE INFORME	1

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	**TALLERISTA EN MANUALIDADES**	Se realiza proyecto educativo con el objetivo de aportar a el desarrollo de una vejez exitosa ya que con estas actividades se logra mejorar la memoria favorecer y a plasmar sus ideas en el desarrollo de su motricidad, asociando su imaginación, creatividad y entusiasmo para el desarrollo de cualquier actividad artística. Además, se incentiva su creatividad para lo cual estimula su desarrollo psicomotriz, reforzando su autoestima, su concentración y el desarrollo de las actividades le permite desarrollo de una agilidad mental lo que le permite tener una confianza y un bienestar emocional para fortalecer las ganas de aprender a realizar manualidades diferentes. Los materiales usados fueron malla plásticas, tela recortada en tiras de diferentes colores	Se realizan las actividades de acuerdo al cronograma mensual bajo lineamientos y requerimientos de la fundación Teresa De Jesús. Atención y guía a 66 adultos del centro día.	  

	Tallerista En Manualidades	El proyecto de este mes se denominó "emprendimiento de tapete" el cual se realiza con una malla y tiras de tela de diferentes colores lo cual se realiza en dos clases y su terminación es en casa ya que cada proyecto se divide en fases según las clases del mes. 1 Se realizó la presentación del proyecto y de los materiales que se iban a necesitar. 2 Teniendo en cuenta lo ancho y largo de cada malla de acuerdo a la forma y modelo que cada uno quería desarrollar con respecto a los colores de las telas cortadas en tiras. 3 Se realizó el corte y proceso de cortar las tiras de las telas y después iniciar a incluir cada tira por los orificios de la malla y amarrar. . El proyecto de este mes se denominó "emprendimiento de tapete" el cual se realiza con una malla y tiras de tela de diferentes colores lo cual se realiza en dos clases y su terminación es en casa ya que cada proyecto se divide en fases según las clases del mes. Segundo proyecto realización de un cojín.		  

		1 Se realizó la presentación del proyecto y de los materiales que se iban a necesitar. 2. Se realiza el corte de la tela en cuadros de acuerdo a los colores y gusto de cada adulto mayor. 3 Al tener el corte de todos los cuadros se da inicio a la unión de cada cuadro realizando la costura con hilo. .		  

FIRMA

Edmira Rangel

EDMIRA RANGEL
CC: 37.833.075

Claudia Bueno R

FIRMA:
NOMBRE: CLAUDIA BUENO RIVERA
CC. 63.362.476

FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
NIT 900632931-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS legalmente constituida con domicilio principal en, Bucaramanga Santander quién en adelante se denominará **CONTRATANTE** representada legalmente por **CLAUDIA BUENO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 63.362.476 de Bucaramanga según certificado de cámara de comercio de Bucaramanga y por otra parte Edmia Rangel mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 37.833.095 expedida en el municipio de Bucaramanga -domiciliado en Bucaramanga actuando en nombre y representación propia y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las normas del código civil y por las siguientes cláusulas

PRIMERA-OBJETO EL CONTRATISTA se obliga con el contratante a prestar los servicios de tallerista como miembro del equipo interdisciplinario de manera independiente sin subordinación y dependencia utilizando sus propios medios y personal a su cargo prestará el servicio tallerista cuyas tareas a realizar y esperados son los establecidos y de acuerdo a su propuesta y las demás tareas que se requieran para el cumplimiento de estos la cual se anexa al presente contrato hace parte integral del mismo para los fines legales

SEGUNDA-PLAZO el plazo para la ejecución del presente contrato será de 5 meses comprendidos entre el 05 de febrero del 2024 al 03 de julio del 2024 tercera valor el valor del presente contrato será por $ 1.200.000 más bonificaciones dada durante el mes por tareas realizadas, turnos dominicales y nocturnos, donde su pago será efectivo de acordé al flujo de caja y posterior a la revisión de documentación de realización de actividades desarrolladas Durante los meses según el cumplimiento de las tareas acordadas con **EL CONTRATANTE**

CUARTA-FORMA DE PAGO el valor del presente contrato será cancelado así previa presentación de soporte las respectivas tareas realizadas el contratante adjuntando todos los informes y formatos requeridos y debidamente diligenciados en las cláusulas ya citadas y el pago de la seguridad social correctamente cancelado

QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE este deberá facilitar acceso a la información y áreas que sean necesarias de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará unida o a cumplir con las con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el contratista se compromete a poner toda su capacidad profesional y experiencia en forma eficiente y oportuna para la culminación del servicio objeto del presente contrato y desarrollo de las siguientes actividades

1 obra con seguridad y diligencia en el servicio contratado

2 realizar informes mensuales o según la periodicidad establecida de su labor

3 atender las recomendaciones o solicitudes que haga el contratante a sus delegados con la mayor prontitud

4 permitir que el contratante a un delegado haga visitas a las instalaciones del contratista o al sitio en el que esté desarrollando la labor contratada

5 cumplir en forma eficiente oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio

6 presentar entregar mensualmente al representante de la empresa o su delegado el comprobante de afiliación y pago de su seguridad social y riesgo profesional como trabajador independiente

7 brindar un buen servicio y atención a las personas y comunidad a su cargo dentro del código de ética de su profesión

8 incorporar a favor de fundación centro día Teresa de Jesús su capacidad profesional como auxiliar de enfermería en cuya calidad asumirá las tareas a su cargo contempladas en el manual de tareas de acuerdo a la naturaleza del control el cual hace parte del presente contrato

9 guardar y conservar dentro y fuera del establecimiento una moral íntegra y una presentación y comportamiento de corozo acorde con su calidad de contratista de fundación centro de Teresa de Jesús

10 colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina de la empresa

11 elaborar y entregar dentro de las oportunidades que fundación centro de día Teresa de Jesús señale la totalidad de los informes exigidos por su superior y los demás informes exigidos por la empresa o por las autoridades pertinentes

12 vigilar controlar y responder por los materiales y enseres del inventario recibido al iniciar el contrato y hasta su fecha de terminación conservando los en buen estado salvo su normal deterioro

13 asistir a todas las reuniones de personal que si te o promueva la empresa necesaria para el buen desarrollo del presente contrato

14 realizar todas las actividades administrativas que le han sido asignadas para las tareas a realizar

15 comunicar a su supervisor todo hecho que perjudiquen la prestación del servicio absteniéndose de revelar a terceros los secretos e informaciones de carácter reservado

16 seguir estrictamente las directrices de la empresa respetar y hacer respetar la filosofía de la empresa y cumplir y hacer cumplir el reglamento interno

17 cuidar de las áreas locativas y de muebles enseres y material que se le han inventariado a su cargo respondiendo por su pérdida o mal uso

18 ir con buena fe honestidad y honorabilidad las obligaciones que se deriven de la constitución política las leyes los reglamentos internos y disposiciones legales

19 dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la empresa y sus colegas de pendientes y a la totalidad de los miembros que constituyen la comunidad

20 actuar siempre con lealtad y sentido de pertenencia hacia la empresa

21 mantener la confidencialidad en relación con los procedimientos programas investigaciones y convenios cuya divulgación pueda ocasionar perjuicio a la empresa

SEPTIMA VIGILANCIA DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizados conjuntamente con el

9. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad propia, o la de cualquier miembro de la comunidad o que perjudique equipos, materiales, elementos, y en general cualquier locación de la empresa.

10. Abstenerse de presentar los informes de actividades propias de su contrato o que se le soliciten o presentarlos con datos falsos e inexactos.

11. Suspender la ejecución de una tarea sin justa causa o negarse a realizarlo.

12. Cambiar métodos que vayan en contra de las disposiciones de la empresa.

13. Usar cualquier medio de distracción durante el desarrollo de las Tareas.

14. Demorarse más del tiempo normal y necesario en cualquier acto o diligencia inherente a su labor por la que fue contratada.

15. Las demás que resulten de la naturaleza misma de su labor, del tipo de contrato, de las disposiciones legales, del reglamento y de los diversos estatutos y normas de la empresa.

16. Está prohibido el ingreso de familiares a las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO DE DÍA TERESA DE JESÚS sin una autorización previa por parte de gerencia.

17. Está prohibido dejar abiertas y sin seguro las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO Y DE TERESA DE JESÚS.

18. Está prohibido el ingreso de bolsos grandes en las INSTALACIONES CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS.

19. Está prohibido el sacar artículos, documentos, enseres de la fundación sin una previa autorización por parte de gerencia y de forma escrita.

DÉCIMA SEGUNDA- PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE FUNDACIÓN CENTRO DÍA DE TERESA DE JESÚS:

a) Los contratistas vinculados a la empresa tienen terminantemente prohibido tener cualquier tipo de relación afectiva (de enamoramiento) o sexual con los usuarios del **CONTRATANTE.**

b) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, permitir que se combinen o se confunda las relaciones educativas entre los y adultos con las relaciones afectivas (de enamoramiento) o sexuales.

c) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personas en general cualquier tipo de caricias o contacto físico a los usuarios en sus partes íntimas y en general a cualquier parte de su cuerpo, como estrategia de seducción o conquista.

CONTRATISTA y establecer la posibilidad de efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a quién hubiere lugar.

OCTAVA CLÁUSULA PENAL- El incumplimiento del presente contrato, sin razones válidas, por cualquiera de las partes, generará a favor de quien cumple, una indemnización igual al monto del saldo.

NOVENA- TERMINACIÓN- El presente contrato terminará al cumplimiento del objeto del mismo, o por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DÉCIMA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía, pudiendo planear la ejecución del presente contrato en la forma que le sea más productiva, sin sujeción a horarios, días, reglamentos, etc. pudiendo establecer los métodos de trabajo que estime conveniente según las circunstancias particulares de la actividad contratada, y no estará sometido a subordinación laboral con él **CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE,** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA- PROHIBICIONES: son prohibiciones especiales para CONTRATISTA las siguientes:

1. Tener trato de índole comercial con el usuario y/o Acudientes.
2. Hacer críticas o comentarios destructivos en contra de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESUS, de sus directivas y/o de sus compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, dentro y fuera de la empresa.
3. Tener desavenencias con los directivos, administrativos, compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, usuarios y/o Acudientes, que perturben la tranquilidad y/o disciplina de la empresa.
4. Llegar a las instalaciones del CONTRATANTE, en estado, aún de ligera embriaguez o bajo el efecto de drogas o sustancias psicotrópicas, o ingerir dichas sustancias o bebidas alcohólicas durante la jornada laboral y dentro de la empresa.
5. Crear un clima de inconformidad o manipular a los usuarios y/o familias, en contra de la Empresa.
6. Ausentarse antes de finalizar el periodo asignado para su tarea, sin previo consentimiento de su supervisor y que vayan en contra de la programación de tareas.
7. Presentar, sin estar seguro y tener pruebas, quejas o denuncias temerarias sobre conductas o hechos no considerados como acoso laboral.
8. Sustraer de la empresa o dar un uso diferente al asignado para los equipos y útiles suministrados por Fundación Centro Día Teresa de Jesús.

n) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general, sentar a los usuarios en sus piernas o permitirles este tipo de acercamiento, salvo los relacionados con el trato profesional, médico.

o) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, burlarse del aspecto físico de los usuarios.

p) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer comentarios eróticos elogiosos sobre el cuerpo de los usuarios.

q) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer propuestas indecentes a los usuarios, solicitar favores afectivos o sexuales de ellos y tratarlos de manera morbosa.

PARÁGRAFO 1. Solo el personal de enfermería, por razones de urgencia médica o por expresa solicitud de los acudientes de los usuarios, puede examinar sus partes íntimas.
PARÁGRAFO 2. La infracción a alguna o varias de las prohibiciones especiales para la protección de los usuarios, por parte del CONTRATISTA y personal en general vinculados a la empresa por contrato de prestación de servicios será considerada justa causa de terminación del contrato.

DÉCIMA TERCERA -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL- Queda claramente pactado y entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA- SESIÓN DEL CONTRATO- El **CONTRATATISTA** podrá delegar el servicio contratado a personas idóneas previamente autorizadas por el CONTRATANTE para que lo ejecuten, sin que por ello el **CONTRATANTE** adquiere obligaciones de carácter laboral o civil para con tales personas.

DÉCIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Bucaramanga, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 05 días del mes de febrero del 2024, en Bucaramanga.

Claudia bueno Rivera
C.C. 63 362 376 de Bucaramanga
EL CONTRATANTE

Edmira Rangel

C.C.
EL CONTRATIS

d) Evitarse los gestos de afecto que involucren contacto físico con los usuarios, excepto todos aquellos que en cumplimiento de sus funciones y procurando el bienestar y el buen aseo personal del usuario se deban realizar.

e) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general quedarse a solas con los usuarios en una oficina o dependencia cerrada de la empresa sin que exista la posibilidad que desde afuera se vea lo que sucede en el interior.

f) Les está prohibido a los adultos vinculados a la empresa, visitar los usuarios en términos que no estén relacionados con su labor o función. El lugar de encuentro debe ser FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, acorde a las actividades y programaciones. Esto no es obstáculo para que en caso de parentesco o amistad manifiesta, es decir con consentimiento y conocimiento de los acudientes, algún adulto vinculado a la empresa como directivo, etc.., participe en la vida familiar de los usuarios, en tal caso FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS se exime de cualquier responsabilidad frente a los comportamientos del adulto en mención.

g) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general manifestar en presencia de los usuarios expresiones morbosas, chistes ofensivos, sugestivos o impropios. Así mismo sostener con los usuarios conversaciones de tipo erótico, hacerles preguntas sobre su vida íntima, que les haga sentir incómodos o relatar historias de su propia vida sexual.

h) Les está prohibido los CONTRATISTAS y personal en general tener salidas románticas a solas con los usuarios del CONTRATANTE.

i) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, privilegiar con favoritismo a un usuario con demostraciones especiales de afecto y preferencia.

j) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, alimentar relaciones simbólicas o de dependencia con los usuarios.

k) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, llevar los usuarios en sus automóviles sin previa autorización de los acudientes sin haberlo comunicado al contratante.

l) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cualquier otra actividad laboral o comercial con los usuarios de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS, fuera de la jornada sin permiso expreso de sus acudientes y del CONTRATANTE.

m) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cargar en los brazos u hombros a los usuarios, excepto en caso de accidente, trato profesional, médico. No se permite para el trato habitual.

EDMIRA RANGEL DE ORTEGA

HOJA DE VIDA



EDMIRA RANGEL DE ORTEGA

EDMIRA RANGEL DE ORTEGA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	**EDMIRA**
APELLIDOS:	**RANGEL DE ORTEGA**
IDENTIFICACION PERSONAL:	**37.833.075**
ESTADO CIVIL:	**CASADA**
FECHA DE NACIMIENTO:	**19 DE ABRIL DE 1957**
EDAD:	**66 AÑOS**
EPS:	**NUEVA EPS**
DIRECCION DE RESIDENCIA:	**RINCON DE GIRON CALLE 42 N·16-81**
E-MAIL	**MIRRITARANGEL01@Gmail.com**
TELEFONO:	**CEL: 317-2725952**

EDMIRA RANGEL DE ORTEGA

PERFIL OCUPACIONAL

Soy una persona formada con principios morales y éticos, capaz de establecer y mantener excelentes relaciones humanas con el fin de lograr una interacción social acorde con los cambios que exige una buena convivencia ciudadana.

Mi formación académica en todas las etapas del proceso educativo, fortalecen mis capacidades para ofrecer íntegramente mis servicios de manera activa en un equipo de trabajo comprometido en el crecimiento empresarial y social.

EDMIRA RANGEL DE ORTEGA

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS PRIMARIOS:
CONCENTRACION COMUNEROS
BASICA PRIMARIA
BUACRAMANGA. 1963

CURSOS:
DISEÑO Y PATRONAJE DE COMPLEMENTOS
SENA - OCTUBRE 2017

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: FUNDACION CAMINOS ABIERTOS
CARGO: TALLERES PARA LA POBLACION DE VICTIMAS
CELULAR: 317-6228679
TIEMPO: JUNIO 2018 A OCTUBRE 2019

EMPRESA: TERESA DE JESUS BUCARAMANGA
CARGO: TALLER DE MANUALIDADES
CELULAR: 316-7510185
CIUDAD: BUCARAMANGA

EDMIRA RANGEL DE ORTEGA

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: OSCAR ORTEGA RANGEL
OCUPACION: EMPLEADO
CELULAR: 318-6639973

NOMBRE: LEIDY JAZMIN ORTEGA RANGEL
OCUPACION: EMPLEADA
CELULAR: 314-2296433

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: LEYDY DAYANA VEGA RODRIGUEZ
OCUPACION: EMPLEADA
CELULAR: 319-4687661

NOMBRE: NANCY GRANADOS MANTILLA
OCUPACION: INDEPENDIENTE
CELULAR: 318-2891165

EDMIRA RANGEL DE ORTEGA

CONFIRMACION Y FIRMA

CONFIRMO QUE LA INFORMACION RELACIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y FIDEDIGNA. PUEDE SER COMPROBADA POR LA PERSONA INTERESADA EN CONOCER SU CONTENIDO COMO DOPORTE DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

EDMIRA RANGEL DE ORTEGA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 37.833.075

Apellidos
RANGEL ALARCON

Nombres
EDMIRA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.55

Sexo
F

Fecha de nacimiento
19 ABR 1957

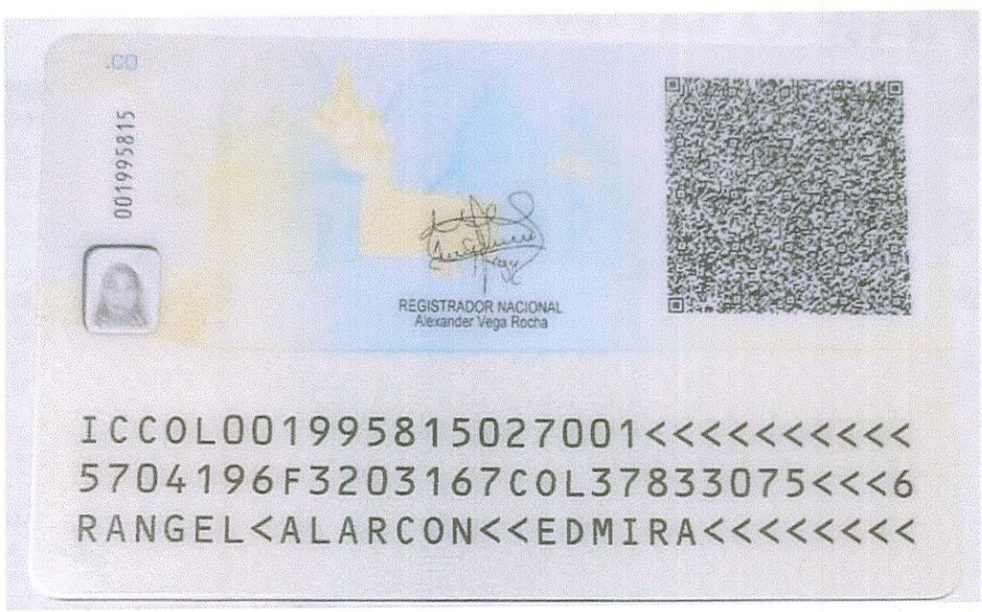
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
02 DIC 1976, BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración
16 MAR 2032



.CO

0019958 15

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0019958150270 01<<<<<<<<<<
5704196F3203167COL37833075<<<6
RANGEL<ALARCON<<EDMIRA<<<<<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.833.075
RANGEL De ORTEGA

APELLIDOS
EDMIRA

NOMBRES

Edmira Rangel de Ortega

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1957
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-DIC-1976 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00067941-F-0037833075-20080908 0003172472A 1 7180000209

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que:

EDMIRA RANGEL DE ORTEGA

con Cédula No. 37.833.075

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y PATRONAJE DE COMPLEMENTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma a los Veintinueve (29) dias del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017)

JOSÉ ANTONIO FORERO LÓPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SGCV20173674300 29/10/2017
No. Y FECHA DE REGISTRO

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

FUNDACIÓN
CAMINOS ABIERTOS

FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS
NIT. 900.054.444-3

CERTIFICA QUE:

La señora **Edmira Rangel De Ortega** identificada con cédula de ciudadana No. 37.833.075 de Bucaramanga, laboró con nuestra empresa **Fundación Caminos Abiertos** con Nit. 900.054.444-3 en un contrato de prestación de servicios, prestando sus servicios profesionales, cumpliendo satisfactoriamente de manera amable realizando capacitación de modo intermitente, por horas y talleres para la población de víctimas del conflicto en temas de marroquinería y artesanía en el transcurrir del junio del 2018 a octubre del 2019.

En constancia de lo anterior, se expide en Bucaramanga a los 15 días del mes de enero de 2020.

Juan Carlos Celis Leguizamo

CC. 13.544.453 de Bucaramanga

Representante Legal

Fundación Caminos Abiertos

FUNDACIÓN
CAMINOS ABIERTOS

FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS
NIT. 900.054.444-3

CERTIFICA QUE:

La señora **Edmira Rangel De Ortega** identificada con cédula de ciudadana No. 37.833.075 de Bucaramanga, laboró con nuestra empresa **Fundación Caminos Abiertos** con Nit. 900.054.444-3 en un contrato de prestación de servicios, prestando sus servicios profesionales, cumpliendo satisfactoriamente de manera amable realizando capacitación de modo intermitente, por horas y talleres para la población de víctimas del conflicto en temas de marroquinería y artesanía en el transcurrir del junio del 2018 a octubre del 2019.

En constancia de lo anterior, se expide en Bucaramanga a los 15 días del mes de enero de 2020.

Juan Carlos Celis Leguizamo

CC. 13.544.453 de Bucaramanga

Representante Legal

Fundación Caminos Abiertos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2024, a las 22:02:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37833075
Código de Verificación	37833075240205220255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2024 10:19:28 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **37833075**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84330875** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965980781

(415)7707212489984(8020) 000001496598078 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 8 3 3 0 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 3 3 0 7 5	1 9 7 6 1 2 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RANGEL	DE ORTEGA	EDMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 42 16 81 BRR RINCON DE GIRON

42. Correo electrónico: zuministra@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 1 6 1 3 0 9	3 1 7 2 7 2 5 9 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 2 0 9 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 04 / 14 : 56: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RANGEL DE ORTEGA EDMIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-02-2024 10:58:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:45 PM horas del 05/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37833075**
Apellidos y Nombres: **RANGEL DE ORTEGA EDMIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240802551

PIB
23:17:10

Bogotá DC, 05 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDMIRA RANGEL ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37833075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965980781

(415)7707212489984(8020) 000001496598078 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 8 3 3 0 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	37833075	1 9 7 6 1 2 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RANGEL	DE ORTEGA	EDMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 42 16 81 BRR RINCON DE GIRON

42. Correo electrónico: zuministra@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 1 6 1 3 0 9	3 1 7 2 7 2 5 9 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 2 0 9 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 04 / 14 : 56: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RANGEL DE ORTEGA EDMIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-04-2024 09:28:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Centro Día Teresa de Jesús

FUNDACIÓN

Santander Nit.
900.632.931-9
Cel: 315 8109250

PAGOS
No. 1467
FECHA
29/02/24

PAGADO A Zulay Margarita Garcia Parra		
C.C. O NIT: 1.083.023.731	CELULAR: 3148694436	
DIRECCIÓN:	CIUDAD: Bucaramanga	

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago por prestación de servicios como profesional en PSICOLOGÍA del CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS. Periodo facturado del 05 de febrero al 29 de febrero del 2024	$1.250.000
TOTAL A PAGAR $	$1.250.000

Aprobó:

Recibí Conforme:
C.C. No.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1083023731		GARCIA PARRA ZULAY MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BULEVAR SANTANDER 20 - 41 ED PALMAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	3148694436	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	59745951	9464016290	I	2024/03/08	2024/03/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
1	CC	1083023731 GARCIA ZULAY	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1083023731		GARCIA PARRA ZULAY MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BULEVAR SANTANDER 20 - 41 ED PALMAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	3148694436	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	59745951	9464016290	I	2024/03/08	2024/03/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES DE PSICOLOGÍA- ZULAY MARGARITA GARCIA PARRA
INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE LA FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	05 al 29 de FEBRERO DE 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN	MARZO 5 DE 2024
NÚMERO DE INFORME	1

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
1	**VALORACIONES POR EL ÁREA DE PSICOLOGÍA**	24	Las valoraciones desde área de psicología, se realizaron de manera presencial, con el objetivo de conocer la información de los distintos contextos del paciente. Para asi conocer las necesidades y problemática de cada adulto mayor, de esta manera analizar las áreas vitales del beneficiario y reconocer los factores de riesgo y protección. Con el objetivo de identificar qué tipo de intervención necesita el adulto y utilizar los instrumentos idóneos (escala, pruebas. Test). Asi medir y dar con exactitud los resultados; que permitan buscar las estrategias adecuadas para un avance significativo y dar las respectivas recomendaciones. Este mes se realizaron valoraciones a los siguientes usuarios: - Carlos Ramírez - Oliva peña - Victor Prada - Maria nelly perez - Graciela Camargo - Otilia Orduz - Rosa Diaz - Doris Duarte - Celiano Rivero - Carme Rueda - Rafaela Rada - Mercedes Socha - Luz Urrrego - Martha Valero - Omaira Cuadros - Yolanda Medina - Hortencia Rojas - Humberto Gómez - Flor Bastos - Flor Villamizar - Gerardo Ortiz - Leonor Albarracín - Hermelinda

2	**ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA**	13	Las actividades realizadas por el área de psicología se hicieron con el objetivo de seguir brindando a nuestros usuarios un acompañamiento psicosocial para así determinar el Plan de accionar de quienes asisten a diario al centro día. Empleando las herramientas adecuadas que les permitan fortalecer sus funciones cognitivas, promover la adaptación ya que en esta etapa se van evidenciando cambios físicos, emocionales y sociales significativos, también reducir la ansiedad y el estrés y fomentar la autoestima y auto aceptación de la edad avanzada, lo que implica también aceptarse a sí mismo, con las limitaciones y cambios que conlleva. buscando de esta manera fortalecer a través de los talleres grupales la importancia de la interacción con el grupo y lograr un bienestar emocional. cada una de las actividades empleadas fueron tenidas en cuenta las opiniones de los temas de interés que por medio de la lluvia de ideas ellos proponían, haciéndoles participe de la creación de las estrategias a emplear.

CRONOGRAMA PSICOLOGIA
FEBRERO 2024

Lunes

05 febrero
Presentación y Bienvenida.
12 febrero
Taller tienda de valores
19 febrero
valoraciones individuales
26 febrero
Taller Quien soy yo

Martes

6 febrero
Taller grupal beneficio de sonreír

13 febrero
Actividad Lúdico Recreativa

20 febrero
Valoraciones n°6

27 febrero
Construcción del abecedario de valores.

Miércoles

7 febrero
Valoraciones por psicología
n°6
14 febrero
Taller Dejando Huellas
21 febrero
Taller escrito de memoria
28 febrero
Visitas Domiciliarias

Jueves

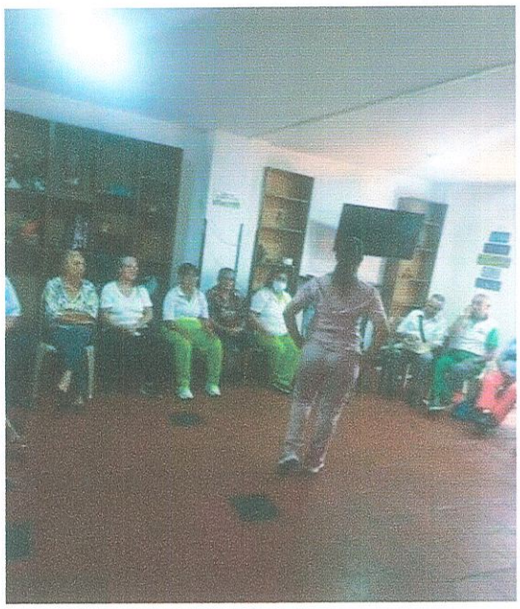
8 febrero
Valoraciones por psicología
22 Febrero
Mesa redonda Lluvia de ideas
29 febrero
Visitas Domiciliarias

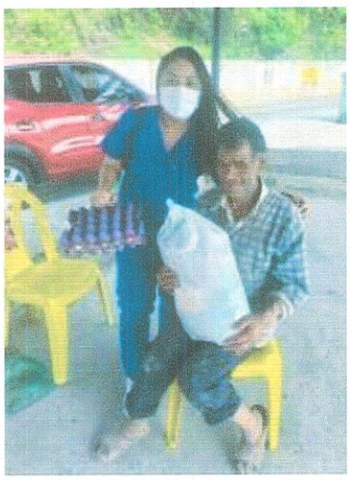
Viernes

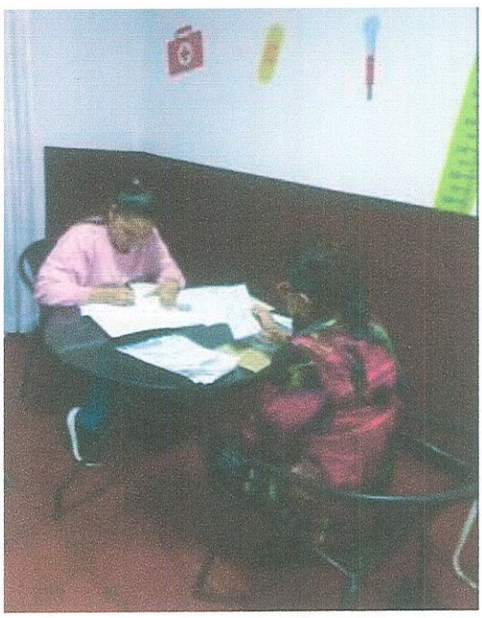
9 febrero
Taller memoria círculo de recuerdos
23 febrero
Taller sobre el duelo y sus procesos

Sábados Domingos

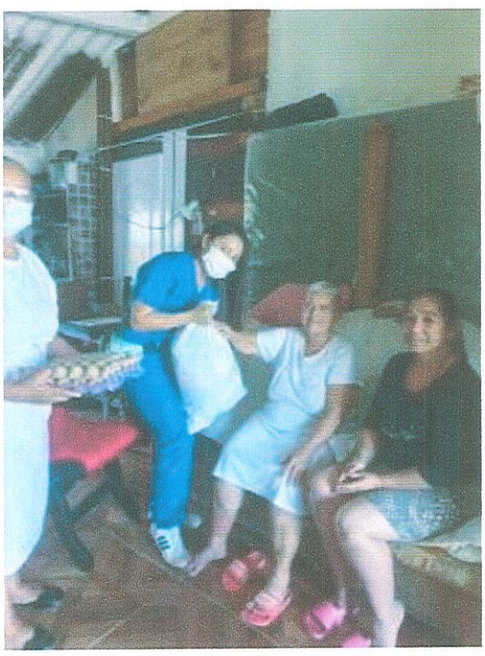
Seguimiento vía telefónica
A los pacientes de visitas domiciliarias
y asistenciales
con la finalidad
de conocer sus necesidades.

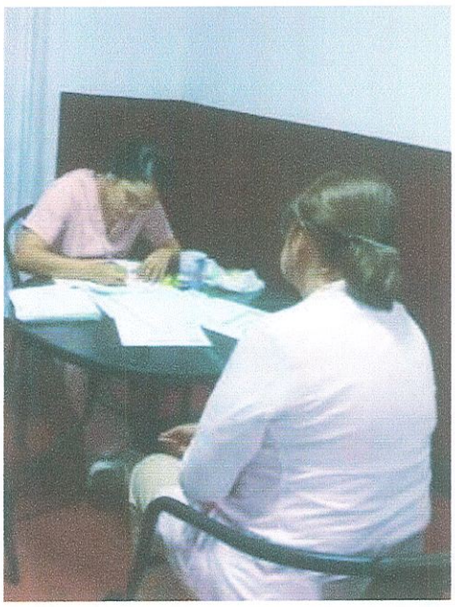






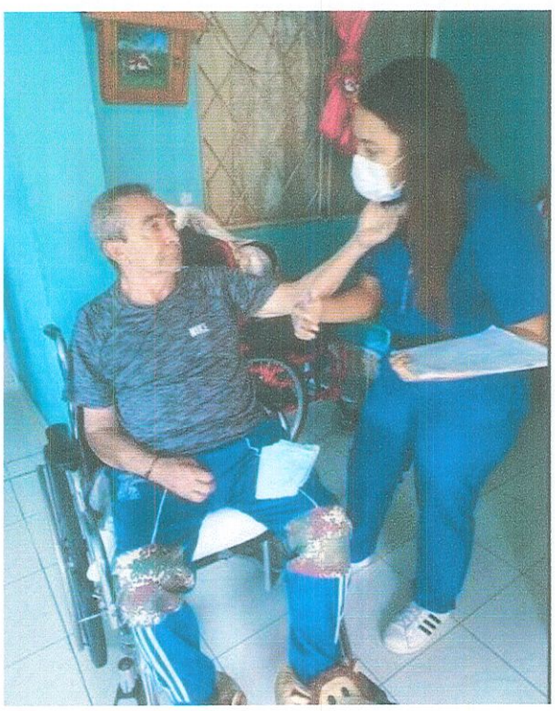












PROGRAMA INTRAMURAL

SEGUIMIENTO DE PSICOLOGÍA

FUNDACION TERESA DE JESUS

FECHA: 08 Febrero 2024

CONSULTANTE: Oliva Peña

MOTIVO DE CONSULTA

Manifiesta sentimiento de tristeza desde la infancia debido al abandono de su madre, y recibe violencia verbal por parte de su pareja actual.

ANÁLISIS PROBLEMÁTICA ACTUAL

Paciente con problemas de autoestima, debido a los episodios de abandono en la infancia.

OBJETIVOS DE INTERVENCION

Ayudar a fortalecer el area afectiva para mejorar la percepción de lazos afectivos. y la importancia.

Zuley Cuni Parra.
FIRMA PSICOLOGO(A)

Oliva Peña
FIRMA CONSULTANTE

FUNDACIÓN CENTRO DIA TERESA DE JESUS

NIT 90.632.931-9

LISTADO DE ASISTENCIA

Intervención psicosocial: Zulay Ocaña Parra 21/Feb/2024

#	Nombre completo	Cédula	Firma
1	Carlos Ramirez	91206257	Carlos Ramirez
2	Maria Nellys Perez	40511666.	Ma Nellys Perez
3	Oliva Peña	37830160.	Oliva Peña
4	Victor Jaime Prada	5.734.270	Victor Jaime
5	Graciela Cuenya	42.973.640	Graciela C
6	Otilia Ordúz	63.27664	otilia ordúz
7	Rosa Evelia Diaz	6351482	Rosa E. Diaz C
8	Doris Duarte Diaz	27.912.284	Doris Duarte Diaz
9	Celmira Rivero. Monsalve	SS6.7246 PA	Celmira
10	Carmen Rueda Medina	37818065	Carmen Rueda
11	Rafaela M Rueda	SS25507 PPT	Rafaela M. Rueda
12	Mercedes Sotelina Mar	37833089	
13	Luz Marina Urrego	40513283	
14	Marta Lucia Valero	63431586	Marta valero
15	Omaira Cuadros	63285871	Omaira Cuadros
16	Yolanda Medina	41500667	Yolanda Medina
17	Oliva Peña.	37830160	Oliva Peña
18	Hortencia Rojas.	27955901	Hortencia Rojas
19	Humberto Gomez	5162391	
20	Flor Angela Bayo	63320259	Flor Angela Bayo
21	Flor Villamizar.	60300229	Flor Villamizar
22	Gerardo Ortiz.	13819494	Gerardo C
23			

Fundación Centro Día
Teresa De Jesús

Psicología

Fecha: Febrero 12/2024
Nombre: MERCEDES BOCHA MAURIQUE

Actividad #1

Encuentra las siguientes palabras en la Sopa de letra y Señala.

1. Amistad
2. Amor
3. Respeto
4. Paz
5. Tolerancia
6. Humildad
7. Memoria
8. Cuidado
9. Valores
10. Alegria

A	S	C	U	I	D	A	D	O	Ñ
M	E	M	O	R	I	A	T	W	P
I	W	S	V	A	L	O	R	E	S
S	Q	O	T	E	P	S	E	R	R
T	O	L	E	R	A	N	C	I	A
A	M	O	R	Q	Z	W	X	Z	T
D	A	D	L	I	M	U	H	S	T
N	A	L	E	G	R	I	A	P	O

S/S felicitaciones!

Actividad #2.

Responde las siguientes Preguntas.

1. ¿Cual es el tercer mes del año? MARZO
2. El hijo de tu hermano es SOBRINO
3. ¿Cual es el ultimo dia de la semana? DOMINGO
4. ¿Cuantas ruedas tiene una moto? DOS
5. ¿En que mes es tú compleaños? JUNIO

S/S felicitaciones.

Hoy te Sientes

Feliz ○ Triste ○ Confuso ○ Tranquil@ ✓

6

Carmen Rueda Medina

Actividad #3

Escribe cada palabra en su categoria correspondiente

Carpeta, Arroz, Lapiz, Fresa, calculadora, Kiwi, Mango, Borrador, Marcadores

Alimentos

Arrozon

Fresa

mango

Kuwi-

Materiales de Oficina

Carpeta

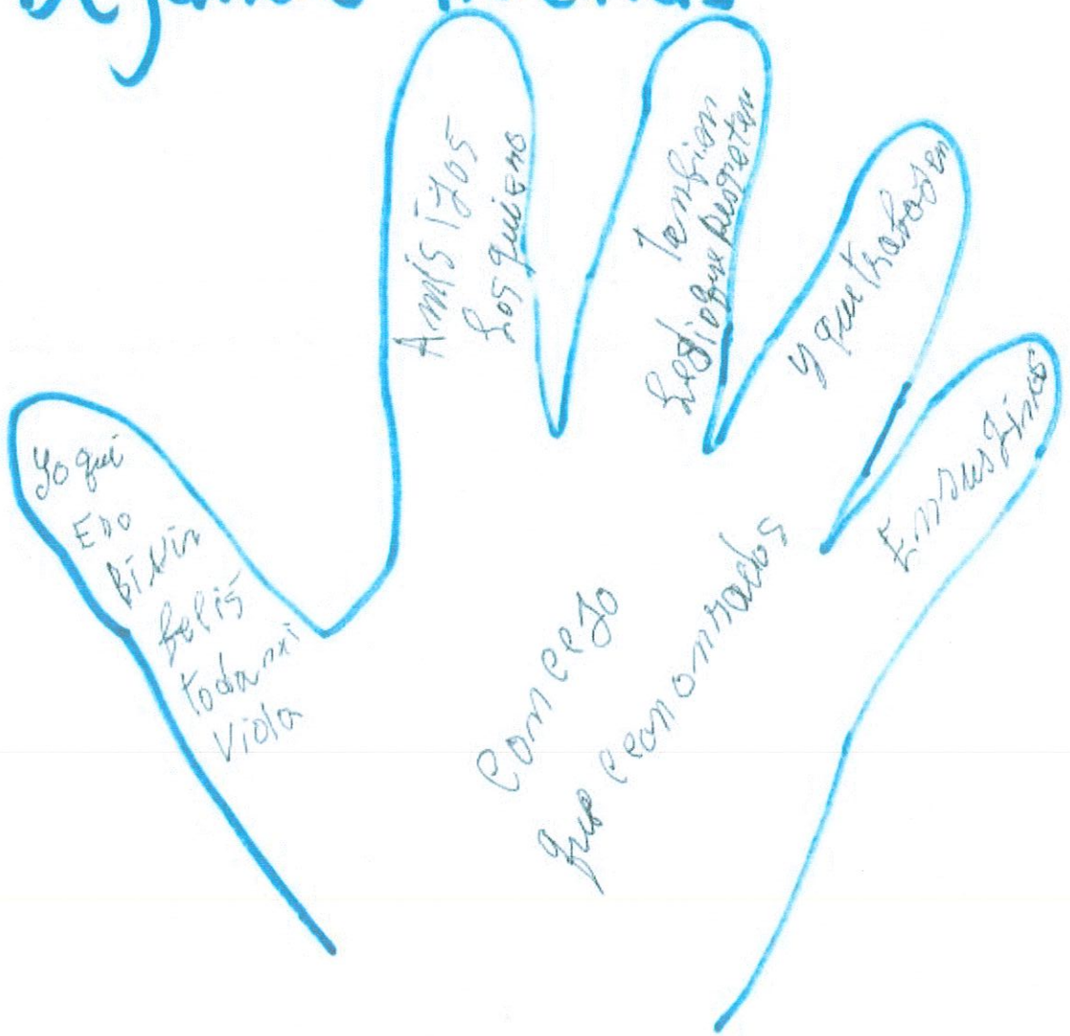
Lapiz-

Calculadora-

Borrador-

marcadores-

Dejando Huellas



REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA

Fecha	29 febrero 2024
Profesional Responsable	Jolay Guio Parra.
Identificación Usuario	17 525441. / Jesus Evelio Pabón.
Dirección	Cll 14 #55-131-Limonito.
Objetivos	Identificar las necesidades del paciente y realizar un seguimiento por valoración Psicologica.
Estructura y Composición Familiar	Tiene 3 hijos, separado.
Presencia de Miembros durante la visita (Relacionamiento familiar)	Solo se encontraba el beneficiario.
Organización Doméstica	Apto tiene estudio, poca iluminación y difícil acceso.
Roles y normas de funcionamiento	Cumple con las actividades del hogar. Sin ayuda.

(Jueves - Viernes).

CONCLUSIONES

Con el trabajo realizado este mes, se pudo evidenciar que la población en general de los adultos mayores que asisten a la fundación presentan déficit en la memoria atención, y problemas en los lazos afectivos, lo cual se les dificulta algunos usuarios la interacción con el grupo. Este análisis se pudo identificar por medio del desarrollo de las actividades de intervención realizadas.
se logra identificar problemas en el proceso de aprendizaje, en una población mínima, con la cual se está brindando un acompañamiento de tipo educativo con la finalidad de orientar y fortalecer en este proceso.

Asi mismo se logra evidenciar un avance con el trascurrir de los talleres en los cuales se refuerza estratégicamente la importancia de los lazos afectivos en los distintos contextos. El acompañamiento psicológico de manera constante, también ha permitido fortalecer las áreas afectivas y emocionales de manera individual.
se recomienda seguir empleando talleres de interacción y participación donde no solo esté involucrado el adulto mayor, sino también su cuidador o vínculo familiar.

FIRMA 

ZULAY MARGARITA GARCIA PARRA
CC: 1.083.023.731



FIRMA:
NOMBRE: CLAUDIA BUENO RIVERA
CC. 63.362.476

FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
NIT 900632931-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS legalmente constituida con domicilio principal en, Bucaramanga Santander quién en adelante se denominará **CONTRATANTE** representada legalmente por **CLAUDIA BUENO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 63.362.476 de Bucaramanga según certificado de cámara de comercio de Bucaramanga y por otra parte Zolay Garcia mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.023.731 expedida en el municipio de Santa Marta -domiciliado en Bucaramanga actuando en nombre y representación propia y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las normas del código civil y por las siguientes cláusulas

PRIMERA-OBJETO EL CONTRATISTA se obliga con el contratante a prestar los servicios de Psicologa como miembro del equipo interdisciplinario de manera independiente sin subordinación y dependencia utilizando sus propios medios y personal a su cargo prestará el servicio Psicologa cuyas tareas a realizar y esperados son los establecidos y de acuerdo a su propuesta y las demás tareas que se requieran para el cumplimiento de estos la cual se anexa al presente contrato hace parte integral del mismo para los fines legales

SEGUNDA-PLAZO el plazo para la ejecución del presente contrato será de 5 meses comprendidos entre el 05 de febrero del 2024 al 03 de julio del 2024 tercera valor el valor del presente contrato será por $1.500000 más bonificaciones dada durante el mes por tareas realizadas, turnos dominicales y nocturnos, donde su pago será efectivo de acordé al flujo de caja y posterior a la revisión de documentación de realización de actividades desarrolladas Durante los meses según el cumplimiento de las tareas acordadas con **EL CONTRATANTE**

CUARTA-FORMA DE PAGO el valor del presente contrato será cancelado así previa presentación de soporte las respectivas tareas realizadas el contratante adjuntando todos los informes y formatos requeridos y debidamente diligenciados en las cláusulas ya citadas y el pago de la seguridad social correctamente cancelado

QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE este deberá facilitar acceso a la información y áreas que sean necesarias de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará unida o a cumplir con las con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el contratista se compromete a poner toda su capacidad profesional y experiencia en forma eficiente y oportuna para la culminación del servicio objeto del presente contrato y desarrollo de las siguientes actividades

1 obra con seguridad y diligencia en el servicio contratado

2 realizar informes mensuales o según la periodicidad establecida de su labor

3 atender las recomendaciones o solicitudes que haga el contratante a sus delegados con la mayor prontitud

4 permitir que el contratante a un delegado haga visitas a las instalaciones del contratista o al sitio en el que esté desarrollando la labor contratada

5 cumplir en forma eficiente oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio

6 presentar entregar mensualmente al representante de la empresa o su delegado el comprobante de afiliación y pago de su seguridad social y riesgo profesional como trabajador independiente

7 brindar un buen servicio y atención a las personas y comunidad a su cargo dentro del código de ética de su profesión

8 incorporar a favor de fundación centro día Teresa de Jesús su capacidad profesional como auxiliar de enfermería en cuya calidad asumirá las tareas a su cargo contempladas en el manual de tareas de acuerdo a la naturaleza del control el cual hace parte del presente contrato

9 guardar y conservar dentro y fuera del establecimiento una moral íntegra y una presentación y comportamiento de corozo acorde con su calidad de contratista de fundación centro de Teresa de Jesús

10 colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina de la empresa

11 elaborar y entregar dentro de las oportunidades que fundación centro de día Teresa de Jesús señale la totalidad de los informes exigidos por su superior y los demás informes exigidos por la empresa o por las autoridades pertinentes

12 vigilar controlar y responder por los materiales y enseres del inventario recibido al iniciar el contrato y hasta su fecha de terminación conservando los en buen estado salvo su normal deterioro

13 asistir a todas las reuniones de personal que si te o promueva la empresa necesaria para el buen desarrollo del presente contrato

14 realizar todas las actividades administrativas que le han sido asignadas para las tareas a realizar

15 comunicar a su supervisor todo hecho que perjudiquen la prestación del servicio absteniéndose de revelar a terceros los secretos e informaciones de carácter reservado

16 seguir estrictamente las directrices de la empresa respetar y hacer respetar la filosofía de la empresa y cumplir y hacer cumplir el reglamento interno

17 cuidar de las áreas locativas y de muebles enseres y material que se le han inventariado a su cargo respondiendo por su pérdida o mal uso

18 ir con buena fe honestidad y honorabilidad las obligaciones que se deriven de la constitución política las leyes los reglamentos internos y disposiciones legales

19 dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la empresa y sus colegas de pendientes y a la totalidad de los miembros que constituyen la comunidad

20 actuar siempre con lealtad y sentido de pertenencia hacia la empresa

21 mantener la confidencialidad en relación con los procedimientos programas investigaciones y convenios cuya divulgación pueda ocasionar perjuicio a la empresa

SEPTIMA VIGILANCIA DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizados conjuntamente con el

OCTAVA CLÁUSULA PENAL- El incumplimiento del presente contrato, sin razones válidas, por cualquiera de las partes, generará a favor de quien cumple, una indemnización igual al monto del saldo.

NOVENA- TERMINACIÓN- El presente contrato terminará al cumplimiento del objeto del mismo, o por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DÉCIMA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía, pudiendo planear la ejecución del presente contrato en la forma que le sea más productiva, sin sujeción a horarios, días, reglamentos, etc. pudiendo establecer los métodos de trabajo que estime conveniente según las circunstancias particulares de la actividad contratada, y no estará sometido a subordinación laboral con él **CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE,** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA- PROHIBICIONES: son prohibiciones especiales para CONTRATISTA las siguientes:

1. Tener trato de índole comercial con el usuario y/o Acudientes.

2. Hacer críticas o comentarios destructivos en contra de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESUS, de sus directivas y/o de sus compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, dentro y fuera de la empresa.

3. Tener desavenencias con los directivos, administrativos, compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, usuarios y/o Acudientes, que perturben la tranquilidad y/o disciplina de la empresa.

4. Llegar a las instalaciones del CONTRATANTE, en estado, aún de ligera embriaguez o bajo el efecto de drogas o sustancias psicotrópicas, o ingerir dichas sustancias o bebidas alcohólicas durante la jornada laboral y dentro de la empresa.

5. Crear un clima de inconformidad o manipular a los usuarios y/o familias, en contra de la Empresa.

6. Ausentarse antes de finalizar el periodo asignado para su tarea, sin previo consentimiento de su supervisor y que vayan en contra de la programación de tareas.

7. Presentar, sin estar seguro y tener pruebas, quejas o denuncias temerarias sobre conductas o hechos no considerados como acoso laboral.

8. Sustraer de la empresa o dar un uso diferente al asignado para los equipos y útiles suministrados por Fundación Centro Día Teresa de Jesús.

9. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad propia, o la de cualquier miembro de la comunidad o que perjudique equipos, materiales, elementos, y en general cualquier locación de la empresa.

10. Abstenerse de presentar los informes de actividades propias de su contrato o que se le soliciten o presentarlos con datos falsos e inexactos.

11. Suspender la ejecución de una tarea sin justa causa o negarse a realizarlo.

12. Cambiar métodos que vayan en contra de las disposiciones de la empresa.

13. Usar cualquier medio de distracción durante el desarrollo de las Tareas.

14. Demorarse más del tiempo normal y necesario en cualquier acto o diligencia inherente a su labor por la que fue contratada.

15. Las demás que resulten de la naturaleza misma de su labor, del tipo de contrato, de las disposiciones legales, del reglamento y de los diversos estatutos y normas de la empresa.

16. Está prohibido el ingreso de familiares a las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO DE DÍA TERESA DE JESÚS sin una autorización previa por parte de gerencia.

17. Está prohibido dejar abiertas y sin seguro las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO Y DE TERESA DE JESÚS.

18. Está prohibido el ingreso de bolsos grandes en las INSTALACIONES CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS.

19. Está prohibido el sacar artículos, documentos, enseres de la fundación sin una previa autorización por parte de gerencia y de forma escrita.

DÉCIMA SEGUNDA- PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE FUNDACIÓN CENTRO DÍA DE TERESA DE JESÚS:

a) Los contratistas vinculados a la empresa tienen terminantemente prohibido tener cualquier tipo de relación afectiva (de enamoramiento) o sexual con los usuarios del **CONTRATANTE.**

b) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, permitir que se combinen o se confunda las relaciones educativas entre los y adultos con las relaciones afectivas (de enamoramiento) o sexuales.

c) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personas en general cualquier tipo de caricias o contacto físico a los usuarios en sus partes íntimas y en general a cualquier parte de su cuerpo, como estrategia de seducción o conquista.

d) Evitarse los gestos de afecto que involucren contacto físico con los usuarios, excepto todos aquellos que en cumplimiento de sus funciones y procurando el bienestar y el buen aseo personal del usuario se deban realizar.

e) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general quedarse a solas con los usuarios en una oficina o dependencia cerrada de la empresa sin que exista la posibilidad que desde afuera se vea lo que sucede en el interior.

f) Les está prohibido a los adultos vinculados a la empresa, visitar los usuarios en términos que no estén relacionados con su labor o función. El lugar de encuentro debe ser FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, acorde a las actividades y programaciones. Esto no es obstáculo para que en caso de parentesco o amistad manifiesta, es decir con consentimiento y conocimiento de los acudientes, algún adulto vinculado a la empresa como directivo, etc.., participe en la vida familiar de los usuarios, en tal caso FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS se exime de cualquier responsabilidad frente a los comportamientos del adulto en mención.

g) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general manifestar en presencia de los usuarios expresiones morbosas, chistes ofensivos, sugestivos o impropios. Así mismo sostener con los usuarios conversaciones de tipo erótico, hacerles preguntas sobre su vida íntima, que les haga sentir incómodos o relatar historias de su propia vida sexual.

h) Les está prohibido los CONTRATISTAS y personal en general tener salidas románticas a solas con los usuarios del CONTRATANTE.

i) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, privilegiar con favoritismo a un usuario con demostraciones especiales de afecto y preferencia.

j) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, alimentar relaciones simbólicas o de dependencia con los usuarios.

k) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, llevar los usuarios en sus automóviles sin previa autorización de los acudientes sin haberlo comunicado al contratante.

l) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cualquier otra actividad laboral o comercial con los usuarios de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS, fuera de la jornada sin permiso expreso de sus acudientes y del CONTRATANTE.

m) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cargar en los brazos u hombros a los usuarios, excepto en caso de accidente, trato profesional, médico. No se permite para el trato habitual.

n) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general, sentar a los usuarios en sus piernas o permitirles este tipo de acercamiento, salvo los relacionados con el trato profesional, médico.

o) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, burlarse del aspecto físico de los usuarios.

p) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer comentarios eróticos elogiosos sobre el cuerpo de los usuarios.

q) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer propuestas indecentes a los usuarios, solicitar favores afectivos o sexuales de ellos y tratarlos de manera morbosa.

PARÁGRAFO 1. Solo el personal de enfermería, por razones de urgencia médica o por expresa solicitud de los acudientes de los usuarios, puede examinar sus partes íntimas.
PARÁGRAFO 2. La infracción a alguna o varias de las prohibiciones especiales para la protección de los usuarios, por parte del CONTRATISTA y personal en general vinculados a la empresa por contrato de prestación de servicios será considerada justa causa de terminación del contrato.

DÉCIMA TERCERA -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL- Queda claramente pactado y entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA- SESIÓN DEL CONTRATO- El **CONTRATATISTA** podrá delegar el servicio contratado a personas idóneas previamente autorizadas por el CONTRATANTE para que lo ejecuten, sin que por ello el **CONTRATANTE** adquiere obligaciones de carácter laboral o civil para con tales personas.

DÉCIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Bucaramanga, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 05 días del mes de febrero del 2024, en Bucaramanga.

Claudia bueno Rivera
C.C. 63 362 376 de Bucaramanga
EL CONTRATANTE

C.C. 1.083.023.731
EL CONTRATIS



ZULAY MARGARITA GARCIA PARRA

Psicóloga

314 869 4436

Zulaygarcia809@gmail.com

Bulevar santander 23-41 edf. Palmas del bulevar apt 501. Bucaramanga-Santander

PERFIL

Egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia, capacitada para trabajar armónicamente con otros profesionales en pro de la intervención disciplinaria en el área a desempeñar.
Profundamente humanista. Competenciada con la ética, preparada para investigar, educar y educarse en un proceso continuo de aprendizaje.

EDUCACIÓN

2013
Bachiller Academico
I.E.D. Simón Bolivar de Gaira
Santa Marta -Magdalena

2023
Psicóloga
Universidad Cooperativa De Colombia
Santa Marta -Magdalena

HABILIDADES

- Comunicación Asertiva.
- Manejo y control de grupos.
- Escucha Activa.
- Habeladades para la resolución de conflictos.

EXPERIENCIA

PSICOLOGA
COLEGIO FRAY BARTOLOME
2021

Diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje.
Ejecución de proyectos prevención
Apoyo psicoeducativo virtual
Capacitación al cuerpo directivo de la institución.

PSICÓLOGA CLÍNICA
I. E. D JACQUELINE KENEDDY
2022-2

Atención de casos identificados
Apoyo en los procesos de Prevención salud mental.
Elaboración de proyectos psicoeducativos.
Aplicación de pruebas y test.

REFERENCIAS

ROGERIO GARCIA NOVOA
Lic. Economia
3147276693

JAINER GOMEZ PINEDO
Tecnologo Logistaco y portuario
301 302 3150



17-MAR-1957

SANTA ANA
(MAGDALENA)

1.60 A+ F

12-ABR-2215 SANTA MARTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.083.023.731

GARCIA PARRA

ZULAY MARGARITA

Zulay García Parra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

ZULAY MARGARITA GARCIA PARRA

con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.023.731 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 16 de septiembre de 2022
Libro de Registros No. 00604201221 Folio No. 072 Registro No. 0720
Refrendado en Santa Marta el día 19 de septiembre de 2022

Director (a) Sede

Rector (a)

Secretario (a) General